

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18785 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 200/2012, en el que recayó Auto de fecha 16 de mayo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil "Daltons Digital Brothers, S.L.", con CIF B-80105215."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Luis Pérez González, la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: Personalmente, mediante comunicación por correo postal a calle Génova, 3, 2.º, 28004 de Madrid; o por correo electrónico a: acdaltondigital@ahauditores.es".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120038378-1